



Resolución Ministerial

068-2002 MTC/15.09

Lima, 30 de enero de 2002

Visto el Memorandum N° 060-2002-MTC/15.18 del Jefe de la Unidad Ejecutora 015-Circulación Terrestre, mediante el cual solicita una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2002, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 614-2001-MTC/15.09, de fecha 31 de diciembre del 2001, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción;

Que, la Unidad Ejecutora 015-Circulación Terrestre, ha previsto recursos presupuestales para el presente año, por un monto de Doscientos Noventa y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles (S/.298.548,00), que debe ser transferida a la Unidad Ejecutora 001-Administración General, como responsable de la administración de estos recursos para el Consejo Nacional de Seguridad y Educación Vial, dispuesto por el artículo 7° del Decreto Supremo N° 024-2001-MTC y del Convenio de Cooperación Técnica, celebrado entre el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y la Asociación Peruana de Caminos;

Que, en consecuencia es necesario autorizar la Modificación Presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, aprobado para el Ejercicio Presupuestal 2002, dictándose el acto administrativo pertinente;

Estando, a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado y la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público del Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 015-Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el Año Fiscal 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

guel



(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 015 : MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNI-
CACIONES, VIVIENDA Y CONSTRUCCION

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA 015 : CIRCULACION TERRESTRE
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0147 : SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE
ACTIVIDAD 1.00379 : PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL
DE LA CIRCULACION TERRESTRE
FTE. DE FTO 00 : RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS 298.548,00
298.548,00
=====

A LA:

UNIDAD EJECUTORA 001 : ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 003 : ADMINISTRACION
SUBPROGRAMA 0006 : ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 1.00267 : GESTION ADMINISTRATIVA
FTE DE FTO 00 : RECURSOS ORDINARIOS

5. GASTOS CORRIENTES
3. BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS 298.548,00
298.548,00
=====

ARTICULO 2°.- La Oficina de Presupuesto y Planificación instruye a las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 015-Circulación Terrestre, respecto a los Créditos o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción